

## A LA DEMARCACION DE COSTAS EN MURCIA

Avda Alfonso X El Sabio 6 1ª 30071 Murcia

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / OAMR CARTAGENA

Don Reidar Hellandsvik NILSEN, noruego, domiciliado en Borgundveien 871, 6017 Alesund, Noruega y a efectos de notificaciones en C/ Puerta de Murcia 5 3º dcha, Cartagena, y con pasaporte

Entrada  
Nº. 201900374049  
13/11/2019 13:38:52

EXPONE:

Que por escritos de 22 de abril y 24 de julio del corriente 2019 impugnó la Certificación genérica de invasión del DMPT relativa a las fincas 15-384 y 15.385, entre los hitos DP-3 y DP-6 del deslinde aprobado por OM de 13-3-00 (DL-34-MU), así como el Acta de Replanteo para su Amojonamiento de 21-1-2014 (notificada el 25-6-2019), donde dijo;

«... el nuevo deslinde aprobado por OM de 13-3-2000 (art. 13 Ley 22/88), tiene los efectos de su art. 13.bis.2 y Disposición Transitoria 1.4, para los terrenos e instalaciones que tras la revisión del deslinde se incorporen al DPMT, puesto que **la obra nueva se declaró en 1987 y quedaba toda fuera del deslinde anterior aprobado por OM de 28-3-1969.** Conforme a ambas normas **estas edificaciones e instalaciones lícitas han de ser objeto de concesión y no de orden de demolición, como el acta de 2014 parece ordenar respecto de la rampa de hormigón frente a la puerta o del cerramiento y escollera,** y ello porque gozaron de licencia municipal y de las autorizaciones de esa Demarcación».

Como se desprende del Acta de Replanteo de 21-1-2014 la invasión del DPMT tras la OM 13-3-2000 es residual, por lo que reiteramos nuestra solicitud de 22-4-2019 respecto de la **reposición del Certificado genérico de invasión de 4-7-2013 y su sustitución por otro ajustado a la porción afectada por la invasión del DPMT respecto de las fincas 15.384 y 15.385, invasión que no puede extenderse a superficie no incluida en el DPMT deslindado** (art. 1 Protocolo 1 CEDH, 132 CE y 11, 13, 23 y 27 Ley 22/88).

Igualmente **reiteramos la solicitud de concesión** (13.bis.2 y DT 1.4 Ley 22/88) **para dicha porción** de terrenos e instalaciones que tras la revisión del deslinde se han incorporado al DPMT, **para el mantenimiento de los usos existentes.**

En su virtud SOLICITA acuerde reponer Certificación y Acta, **determinando porción afectada por DMPT, interesando su desafectación ex DA 3ª de la Ley 2/2013 o la Concesión parcial ex DT 1.4 LC** (fincas 15-384 y 15.385).

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / OAMR CARTAGENA

Entrada  
Nº. 201900374049  
13/11/2019 13:38:52

En Cartagena a 13 de Noviembre de 2019